

El pasado 18 de diciembre tuvo lugar en Madrid la firma del acuerdo entre Ecolum y la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII) que tiene como principal objetivo regular las relaciones de colaboración entre ambas entidades en campos de actividades de interés común relacionados con la aplicación del R.D. 208/2005 sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Ecolum ha demostrado tener un especial interés en realizar inspecciones de mercado para que se cumpla lo establecido en la Disposición Adicional Primera del citado R.D, en el sentido de que los productores de Luminarias estén inscritos en la Sección Especial del Registro de Establecimientos Industriales, y para ello ha querido contar con la experiencia de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial, que ha realizado diversas campañas de control de productos industriales (CPI) para el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La no inscripción de los productores en la Sección Especial del Registro, implica que el resto de productores que cumplen la legislación asuman los costes de recogida y reciclado de las luminarias puestas en el mercado por los anteriores productores referenciados, originando una competencia desleal que perjudica de forma muy importante a los productores cumplidores y a la propia imagen del sector.

Por lo tanto, de una parte, Rafael Barón, como presidente de Ecolum, y por otra, José María Martínez-Val, como director de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII), han acordado realizar un seguimiento, por el plazo de un año, de los siguientes aspectos:

Denuncias que se hayan podido recibir de los miembros de ECOLUM sobre productores no inscritos en el registro.

- Obtención de datos procedentes de las partidas arancelarias sobre importaciones realizadas y cuyos importadores no estén inscritos en el citado registro.

- En base a la codificación del CNAE y al registro industrial, identificar los productores de luminarias no inscritos en la sección especial.

- Los productores no inscritos en la Sección Especial del Registro de Establecimientos Industriales, serán comunicados al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al objeto de que realice las actuaciones que considere pertinentes.

- Se mantendrán contactos con los referidos productores informándoles de las obligaciones que derivan del R.D. 208/2005, buscando su colaboración e inscripción en el mismo a través de ECOLUM.

- Los productores que no se lleguen a inscribir en el registro RAEE se comunicarán a las CC.AA., con el objeto de que apliquen las actuaciones que derivan de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.



*Rafael Barón, presidente de Ecolum y José María Martínez-Val, director de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII), momentos después de la firma del acuerdo de colaboración.*